

POLÍTICAS OPERATIVAS PARA LA PRODUCCIÓN EDITORIAL DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO

(aprobadas por el Consejo Académico, en la
Sesión 356, celebrada el 9 de julio de 2012)

Julio 11, 2012

POLÍTICAS OPERATIVAS PARA LA PRODUCCIÓN EDITORIAL DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO

(aprobadas por el Consejo Académico, en la Sesión 356, celebrada el 9 de julio de 2012)

Exposición de Motivos

Las *Políticas Operativas de la Producción Editorial en la Unidad Azcapotzalco* fueron aprobadas por el Consejo Académico en la Sesión 198, celebrada el 12 de marzo de 1999. Después de trece años, es necesario responder a los cambios en materia editorial y a que se detectaron, entre otros, los siguientes problemas:

- los procedimientos para proponer, aceptar y dar seguimiento a las publicaciones no siempre son claros;
- los procesos de producción y distribución no se han actualizado debidamente;
- los criterios de distribución no se siguen de manera sistemática;
- el balance entre los participantes internos y externos en los procesos de dictaminación no siempre es el adecuado;
- la pertinencia y el impacto de algunas publicaciones no se han evaluado de manera integral;
- la incorporación de los avances tecnológicos y del cuidado ambiental en los procesos de producción es insuficiente.

Cabe aclarar que en el presente documento se procuró no reiterar las orientaciones, normas, ni otros contenidos incluidos en las *Políticas Operacionales sobre la Producción Editorial que Incluye Mecanismos de Evaluación y Fomento, Respecto de Edición, Publicación, Difusión y Distribución* (en adelante Políticas Operacionales), aprobadas por el Colegio Académico, de manera que se hace necesario tener presentes ambos ordenamientos, ya que son complementarios.

En cuanto a la estructura del documento, se consideró conveniente organizarla en los siguientes apartados:

1. Consejos y comités editoriales
2. Líneas editoriales
3. Dictaminación
4. Planeación y presupuesto
5. Producción
6. Distribución y difusión
7. Evaluación

Desde la implantación de las Políticas Editoriales en la Unidad Azcapotzalco, ha habido confusión acerca de las funciones que corresponden a los consejos y comités editoriales, tanto a nivel Unidad como en las divisiones, por ello es importante retomar lo que marcan las Políticas Operacionales al respecto: corresponde a los consejos editoriales asesorar a los órganos colegiados académicos en cuanto a la creación, promoción, apoyo y supresión de líneas editoriales; dar seguimiento a las políticas y lineamientos editoriales; así como evaluar la labor editorial. En cuanto a los comités editoriales, se encargan de dictaminar las obras que les propongan, así como de procurar la calidad y pertinencia de los proyectos editoriales que se presentan a la institución para que se considere la posibilidad de su producción, publicación, difusión y distribución. En consecuencia, a nivel Unidad y en cada una de las divisiones, se requiere de un consejo editorial, pero podría haber más de un comité editorial; por ejemplo, uno a cargo de las publicaciones unitarias y otro, en específico, para cada una de las revistas.

Con respecto a los criterios que se establecen en la política 1.2, se consideró que son suficientes para normar el funcionamiento de los consejos y comités editoriales; sin embargo, se faculta a éstos para establecer sus propias reglas internas, las cuales deben incluir, entre otras cosas, el quórum mínimo para sesionar y las modalidades para tomar resoluciones. Dichas reglas deberán ser dadas a conocer idóneamente.

En las Políticas Operacionales, se considera la participación de integrantes internos y externos en los consejos y comités editoriales, y aunque en el presente documento no se hace una precisión al respecto, se estimó importante recalcar que en estos colectivos debe incluirse a miembros del personal académico con experiencia en la labor editorial, con obra publicada, y prestigio académico.

Con respecto a la Política 2.1, si bien el Consejo Académico es responsable de crear líneas editoriales en el ámbito de la preservación y difusión de la cultura, no le está impedido hacer lo propio con respecto a las otras funciones académicas. De modo análogo, los consejos divisionales no tienen prohibido aprobar líneas editoriales en preservación y difusión de la cultura.

No se consideró necesario estipular en este documento las líneas editoriales ni la clasificación de los materiales, como se hizo en las anteriores Políticas Operativas; la propuesta queda en manos de los consejos editoriales y la decisión final a cargo de los órganos colegiados académicos respectivos.

En lo que corresponde a la producción, se enfatiza la necesidad de continuar incorporando las nuevas tecnologías de información y comunicación a los procesos editoriales, de privilegiar las publicaciones en medio electrónico sobre las impresas y, en el caso de estas últimas, de emplear materiales que procuren el cuidado del ambiente. Cuando en la Política 5.3 se habla de materiales y procesos certificados, esto se refiere a certificación de sustentabilidad. Es necesario también producir tirajes acordes a la demanda, dado que las tecnologías disponibles así lo permiten.

Se da cabida a las coediciones y a los proyectos editoriales de autoría externa, como un medio de interacción con el exterior enfocado a coadyuvar a la calidad de los productos, a mejorar la difusión y distribución de los materiales, y a optimizar recursos.

POLÍTICAS OPERATIVAS PARA LA PRODUCCIÓN EDITORIAL DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO

1. DE LOS CONSEJOS Y COMITÉS EDITORIALES

1.1 Integrar al menos un comité editorial para la Unidad y al menos uno para cada una de las divisiones académicas.

1.2 Promover el adecuado funcionamiento de los consejos y comités editoriales a través de los siguientes criterios:

1.2.1 Los consejos y comités editoriales se conformarán por miembros con experiencia en la dictaminación, con obra publicada y prestigio académico. Aquellos que pertenezcan al personal académico de la Universidad, deberán, además, estar contratados por tiempo indeterminado y de tiempo completo.

1.2.2 Los consejos y comités editoriales designarán de entre sus miembros a un presidente, quien convocará y coordinará las reuniones, y a un secretario, quien será responsable de llevar el archivo y de elaborar las minutas. Estos cargos se renovarán anualmente procurando la rotación entre los miembros.

1.2.3 Los consejos y comités editoriales contarán para su operación con el apoyo de los responsables de publicaciones de la Unidad o de las divisiones, según el caso.

1.2.4 Los consejos editoriales se reunirán al menos dos veces al año y presentarán anualmente un informe al órgano colegiado correspondiente.

1.2.5 Los comités editoriales se reunirán con la frecuencia que su trabajo demande y presentarán anualmente un informe al órgano colegiado correspondiente.

1.2.6 Los consejos y comités editoriales emitirán sus reglas de funcionamiento y las anexarán a los informes que presenten al órgano colegiado correspondiente.

2. LÍNEAS EDITORIALES

2.1 Garantizar que el Consejo Académico apruebe líneas editoriales en el ámbito de la preservación y difusión de la cultura y que los consejos divisionales aprueben líneas editoriales en los ámbitos de docencia e investigación.

2.2 Propiciar que el conjunto de las ediciones propias, a nivel Unidad, cubra las vertientes de las tres funciones sustantivas: docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura.

2.3 Establecer las características de las publicaciones unitarias y de las periódicas.

2.4 Mantener actualizadas las líneas editoriales con el apoyo de los consejos editoriales de la Unidad o de las divisiones, según el caso.

2.5 Fomentar la participación de alumnos en proyectos editoriales de acuerdo con sus conocimientos y aptitudes.

3. DICTAMINACIÓN

3.1 Garantizar el arbitraje calificado con el apoyo y supervisión de los comités editoriales, quienes serán responsables de las resoluciones definitivas.

3.2 Garantizar que los dictámenes incluyan los argumentos que sustenten la decisión.

3.3 Asegurar la vigencia y pertinencia de los materiales mediante una nueva dictaminación, cuando la solicitud de reimpresión o reedición sobrepase los cinco años de la primera publicación.

3.4 Procurar que se comunique oportunamente a los autores, los resultados de la dictaminación.

3.5 Garantizar la pertinencia de las obras respecto de las líneas editoriales.

3.6 Establecer plazos adecuados para la entrega de los dictámenes.

3.7 Crear un sistema de base de datos a nivel Unidad, que contenga información referente al material a publicar y al resultado de la dictaminación, para que los diferentes comités editoriales eviten la duplicidad o el desacato a procesos anteriores de dictaminación.

4. PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

4.1 Establecer planes de trabajo anuales que incluyan la estimación del número y tipo de publicaciones por realizar y los recursos necesarios.

4.2 Impulsar el uso de las tecnologías de información y comunicación, con el fin de aprovechar de mejor manera los recursos institucionales.

4.3 Incorporar en la planeación y en el presupuesto, las actividades relativas a la difusión y promoción de la producción editorial.

4.4 Procurar que el producto de las ventas se aplique a los procesos de producción, difusión y distribución editorial de la instancia correspondiente.

5. PRODUCCIÓN

5.1 Estimular e impulsar preferentemente las publicaciones en medios electrónicos.

5.2 Fomentar que los materiales en apoyo a la docencia estén disponibles para su consulta en los portales electrónicos de la Unidad.

5.3 Procurar el uso de materiales y procesos amigables con el ambiente, de preferencia certificados, en el caso de las publicaciones impresas.

5.4 Establecer tirajes de obra impresa acordes a la demanda, aprovechando los recursos tecnológicos disponibles.

5.5 Mantener actualizados los recursos de producción, tanto en medio electrónico como impreso, de acuerdo con los avances tecnológicos.

5.6 Procurar la reimpresión, únicamente de las ediciones agotadas, en caso de existir demanda y con previo conocimiento del autor.

5.7 Elaborar catálogos de publicaciones, preferentemente en línea, y mantenerlos actualizados.

5.8 Promover la mejora en los procesos de producción, difusión, distribución de los materiales, la calidad de los procesos editoriales de la Unidad y la optimización de los recursos, a través de la coedición con instituciones nacionales e internacionales, entre otras estrategias.

6. DISTRIBUCIÓN Y DIFUSIÓN

6.1 Fortalecer el enlace entre la producción, la difusión y la distribución, no sólo para dar salida adecuada y oportuna a las publicaciones, sino también para atender otros problemas específicos.

6.2 Incorporar el uso de las tecnologías de información y comunicación y las nuevas prácticas de lectura que éstas involucran, a la difusión y la distribución editoriales.

6.3 Establecer oportunamente los puntos de distribución y venta de las publicaciones de la Unidad y garantizar la existencia de un número suficiente de ejemplares.

6.4 Procurar el envío de las nuevas publicaciones, preferentemente en formato electrónico, a las bibliotecas de la Universidad, al Archivo Histórico de la misma y a otros espacios relevantes de documentación, mediante procedimientos institucionalizados.

7. EVALUACIÓN

7.1 Evaluar los procesos editoriales cada dos años con el apoyo de los consejos editoriales respectivos, a los cuales se deberá facilitar la información y el soporte necesarios para dicho ejercicio. Cada consejo editorial incorporará los resultados de dicha evaluación al informe del año correspondiente.

7.2 Establecer indicadores para la evaluación.

7.3 Incorporar en los informes de evaluación, recomendaciones para la mejora de los procesos editoriales.

TRANSITORIOS

Primero: Estas Políticas entrarán en vigor al día hábil siguiente de su publicación.

Segundo: Se abrogan las Políticas Operativas de la Producción Editorial en la Unidad, aprobadas por el Consejo Académico en la Sesión 198, celebrada el 12 de marzo de 1999.